# DECLARACIÓN SOCHOG

En relación a la reciente aprobación en el Senado a la despenalización del aborto por 3 causales a saber riesgo de la vida de la madre, inviabilidad fetal y en caso de violación el Directorio de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología desea manifestar lo siguiente:

1. Como médicos nuestra primera obligación es velar por nuestros pacientes en todos los aspectos de su salud y por ello sabremos adecuarnos al nuevo marco legal que regirá en el país y actuaremos con responsabilidad respetando el marco jurídico existente.
2. Nos vemos ante una situación medico social nueva, de carácter complejo que afecta a nuestra sociedad toda y que debemos enfrentar con altura de miras y profundas convicciones.
3. El proyecto aprobado no obliga a ninguna mujer a abortar, cualquiera sea la causal que a ella la afecte, sino que le entrega la oportunidad para decidir en conciencia y con toda la información disponible para elegir su mejor opción.
4. Es responsabilidad del Estado y sus autoridades el proveer toda la infraestructura de recursos humanos y técnicos para enfrentar en forma adecuada este nuevo desafió que el país le entrega a la salud de la mujer.
5. Se debe respetar firmemente a aquellos profesionales que por convicción y haciendo uso de sus facultades invoquen objeción de conciencia, sin descuidar que la salud de la mujer se vea comprometida por dichos actos.
6. Esta Sociedad Científica se encuentra disponible para asesorar técnicamente en los diferentes aspectos que esta Ley involucra, favoreciendo el uso de la mejor evidencia disponible y evitando al máximo la discriminación a los pacientes y a los profesionales de la salud.

**Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología**
**SOCHOG**